

CONVOCATORIA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD 2021 SECTOR CONTENIDOS PARA CINE

Madrid, 30 de noviembre de 2020

ICEX, España Exportación e Inversiones convoca a productores y agentes de ventas de derechos para CINE a participar en una campaña de inserciones publicitarias en los principales medios de comunicación de contenidos para cine y en las plataformas online de los principales mercados de cine que se llevará a cabo durante todo el año 2021.

A. CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA:

El objetivo de esta campaña es fortalecer la imagen del cine creado en España a través del aumento de la presencia publicitaria de las empresas españolas de contenidos para CINE (excepto Animación) en los medios de referencia del sector ya sean físicos o digitales, así como en las plataformas online de los mercados de cine más importantes de referencia internacional (EFM-Berlín, MIF-Cannes) y en Cinando, red en línea para cine Internacional. Esta publicidad conlleva la consecución de una mayor presencia editorial en los soportes de comunicación del sector a través de redaccionales, artículos y entrevistas a los agentes del sector audiovisual.

Con este fin, se negocian tarifas publicitarias conjuntas.

B. CONDICIONES DE PARTICIPACION:

- a) Perfil de empresa convocada: Esta convocatoria está abierta para todas aquellas empresas productoras y agencias de ventas españolas, de marca española, que comercialicen contenidos españoles para cine a nivel internacional.
- b) Límites de la convocatoria:
 - o Cada empresa podrá contratar a través de ICEX **hasta un máximo de 10.000 Eur.** (Precio sin IVA) en publicidad, independientemente de los medios, soportes y formatos elegidos. En el caso de que la empresa participe tanto en esta convocatoria como en la Convocatoria de ICEX 'Campaña de Publicidad para el Sector de Contenidos para Televisión', podrá contratar hasta un tope máximo de 15.000 – 20.000 Eur. sin IVA (*ver condiciones de Convocatoria de Contenidos para TV*).
 - o El destinatario prioritario de la convocatoria será el agente de ventas para anuncios de películas presentes en los "Mercados" de cine internacionales.
 - o **No serán elegibles los anuncios presentados para cualquier apoyo público europeo, estatal o autonómico (ICAA, EFP, ICEC...)** Es decir, no se considerarán los anuncios que hagan referencia a películas seleccionadas en alguno de los eventos/secciones indicados en las convocatorias de ayudas de ICAA y de otros organismos europeos y autonómicos, excepto para películas seleccionadas para los Oscars. La empresa deberá certificar por escrito que no va a solicitar ningún apoyo de este tipo para esa película.

- o **ICEX sólo reconocerá una empresa solicitante por anuncio**, quedando a la libre designación de los productores, de los coproductores y del agente de ventas quién será el interlocutor de ICEX y, por tanto, el solicitante del servicio. Este se comprometerá a hacer llegar a ICEX una declaración responsable del resto de coproductores y partners, indicando que no han solicitado/recibido apoyo de otras instituciones para el mismo anuncio.
 - o En el caso de que la película sea una coproducción, **sólo será elegible por ICEX el porcentaje correspondiente a la producción española.**
 - o **No serán elegibles los anuncios incluidos en especiales o espacios dedicados en exclusiva a la industria audiovisual o producciones audiovisuales de una región española.**
- c) **Logotipo “Cinema from Spain”:** La empresa deberá incluir en toda la publicidad el logotipo **CINEMA FROM SPAIN** según indicaciones que se detallan en el Manual de Identidad Corporativa que aparece en la convocatoria.
- d) **Formatos y posicionamiento:** Los anuncios en medios escritos serán, principalmente de una página completa a color o de media página. Posiciones premium, otros formatos y la publicidad en las plataformas de los mercados Internacionales online se considerarán uno a uno con la empresa y el publicador.
- e) ICEX se reserva el derecho de seleccionar los anuncios individuales en función de la creatividad presentada, que ha de reunir un nivel de imagen alto, capaz de transmitir los valores intrínsecos de la marca en su estrategia de comunicación global, contribuyendo a fortalecer la imagen internacional del sector audiovisual español. Por este motivo, **las empresas deberán enviar a ICEX la imagen de la publicidad con anterioridad**, en formato PDF de baja resolución, y con un margen suficiente de tiempo antes de la fecha límite de entrega del material a la revista. (Contacto E-mail: ana.canadas@icex.es)
- El logo “Cinema from Spain” deberá incorporarse en la parte inferior de la publicidad (con la presente convocatoria pueden descargarse el Manual de identidad corporativa de Audiovisual from Spain y los logos correspondientes).
- f) La no recepción por parte del ICEX de la **ficha de solicitud** debidamente cumplimentada (Anexo I) **junto con el justificante del pago correspondiente**, con tiempo suficiente para realizar la contratación con el medio en el plazo establecido por éste, puede suponer que la inserción de una empresa no pueda formar parte de este programa.

C. COSTE DE PARTICIPACION:

El precio final a pagar por la empresa por cada inserción que realice, excluido el IVA del 21%, se detalla en el cuadro del Anexo II.

D. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

ICEX contratará directamente con los medios, plataformas y mercados las inserciones solicitadas y prepagadas por las empresas. Los medios, plataformas digitales y mercados facturarán directamente a ICEX, quien abonará el gasto tras recibir de las empresas el pago correspondiente. Una vez recibido el pago, ICEX facturará a la empresa por la inserción contratada.

Si su empresa desea participar en esta campaña, deberá proceder como se indica a continuación:

1. **Confirmación escrita de la empresa** mediante envío de la solicitud adjunta y copia justificativa de haber realizado la transferencia bancaria por el importe correspondiente. Esta confirmación se enviará por e-mail al contacto de ICEX que figura en el apartado de COORDINACIÓN Y CONTACTOS.

Los datos bancarios para realizar dicha transferencia son los siguientes:

Banco	Sucursal	Dígito de control:	Nº de Cuenta:	SWIFT	IBAN
0182	2370	40	0200000402	BBVA ES MMXXX	ES 82 0182 2370 4002 0000 0402

Banco: BBVA – Paseo de Recoletos 10, Ala Sur planta 1ª- 28001 Madrid - SPAIN
Beneficiario: ICEX España Exportación e Inversiones – Pº de la Castellana, 278.
CONCEPTO: PUB.TV. - *empresa - medio – mes*

Por favor, al hacer el pago, recuerden especificar el concepto de que se trata.

IMPORTANTE: el envío del justificante de pago es indispensable para la confirmación real de la participación en cada inserción. La realización del pago, si no se envía el justificante, no será suficiente como confirmación.

Una vez confirmada la participación con ICEX, la empresa contactará con el medio o proveedor del servicio para gestionar la entrega de materiales y fecha límite de la misma.

2. Entrega de materiales.

La empresa interesada enviará imagen a ICEX para supervisión.
Ver apartado B.e, de esta convocatoria.

Una vez recibido el visto bueno de ICEX, la empresa enviará directamente su arte final al medio o proveedor del servicio. Los datos de contacto están en el cuadro incluido en el Anexo II de esta convocatoria.

En el caso de que una inserción no pueda publicarse porque la empresa no envíe su publicidad en tiempo y forma, la responsabilidad será exclusivamente de la empresa anunciante. Por ello, les recomendamos que respeten al máximo para cada inserción, los plazos y especificaciones técnicas correspondientes.

E. PLAZOS APLICABLES

La convocatoria queda abierta **desde hoy hasta el 30 de noviembre de 2021**, de modo que las empresas pueden adquirir publicidad para las distintas publicaciones y soportes online a lo largo de todo el año, sin fecha concreta. Ello sin perjuicio de que el plazo de vigencia de la convocatoria pueda verse reducido por disponibilidades presupuestarias.

La confirmación de plazos para el envío de las artes finales se hará directamente con cada medio.

F. COORDINACIÓN Y CONTACTOS

CONTACTOS EN ICEX, para la gestión de su participación en la campaña (remisión de solicitud y justificante de pago, visto bueno de la publicidad a insertar, facturación, etc.)

- **Empresas de contenidos para CINE (excepto Animación) Dpto. Industrias Culturales.**
Personas de contacto del sector Audiovisual en ICEX:
Ana Cañadas Mendez - tfno. 91-349.19.89 – ana.canadas@icex.es
Mercedes Alcalá-Zamora – tfno. 91-349.64.26 – mercedes.alcalazamora@icex.es
- **CONTACTO EN MEDIOS y FERIAS**, para la coordinación del envío de artes finales: consultad cuadro en Anexo II.

Esperamos que esta iniciativa sea de su interés.

Pablo Conde Díez del Corral
Director de Moda, Hábitat e Industrias Culturales

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. *Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.*
2. *Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
3. *Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.*
4. *Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.*
5. *Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
6. *Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.*
7. *Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.*